



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 ABR 2021

Nº 00044

Expediente Nº 14.367/15

VISTO la Resolución FI Nº 487-CD-2015, rectificada y ampliada por Resoluciones FI Nº 62-CD-2016 y FI Nº 404-D-2016, todas ellas recaídas en Expte. Nº 14.367/15, mediante las cuales se acepta, con fecha 17 de diciembre de 2015, la inscripción del Lic. Fernando Josué VILLALVA en la carrera en red "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia-, bajo la Dirección de la Ing. Margarita ARMADA y la Codirección de la Mag. Adriana Noemí RAMÓN, y se aprueba el tema de Tesis denominado "Obtención de Leche de Cabra en Polvo Adicionada con DHA", y su correspondiente Plan de Trabajo; y

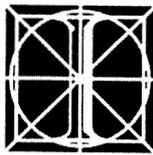
CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del acto administrativo citado en primer término, se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando.

Que mediante Resolución FI Nº 162-CD-2018 se aprueba el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Fernando Josué VILLALVA, y se aprueban en favor del Doctorando, doscientas sesenta y cinco (265) horas de cursos de posgrado y veinticuatro (24) horas de seminarios, talleres, pasantías y otras actividades académicas.

Que el Comité Académico Regional presenta el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión, con relación al Segundo Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por el Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además detalla las actividades mencionadas y propone que la Facultad de Ingeniería apruebe el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, como así también que acredite ciento cuarenta (140) horas de cursos de posgrado y noventa (90) horas de pasantías, seminarios y otras actividades académicas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00044

Expediente Nº 14.367/15

Que, al efecto señalado, el Comité Académico Regional adjunta toda la documentación respaldatoria.

Que el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas informa que el Lic. Fernando Josué VILLALVA, a octubre de 2020, había abonado los aranceles correspondientes a la carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos", hasta marzo de 2020.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 32/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

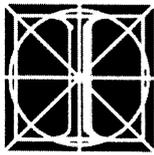
(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Segundo Informe de Avance y el Acta de la Segunda Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Fernando Josué VILLALVA, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar al Lic. Fernando Josué VILLALVA, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el Artículo anterior, ciento cuarenta (140) horas de cursos de posgrado y noventa (90) horas de seminarios, talleres, pasantías y otras actividades académicas las que, sumadas a las doscientas ochenta y nueve (289) reconocidas con anterioridad, totalizan quinientas diecinueve (519) horas:

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
<input checked="" type="checkbox"/> MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI Nº 568-CD-2017 y FI Nº 145-CD-2018)	40 horas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

Nº 00044

Expediente Nº 14.367/15

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
▪ MICROENCAPSULACIÓN APLICADA A SISTEMAS AGROALIMENTARIOS – Universidad Nacional de Villa María (Resolución del Consejo Directivo Nº 153/2017)	40 horas
▪ METODOLOGÍA PARA ESTUDIAR LA PERCEPCIÓN DEL CONSUMIDOR DURANTE EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS – Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa (Resoluciones CD-Nº 228/17 y D-Nº 031/18)	60 horas
Horas por Cursos de Posgrado	140 horas
Horas por Cursos de Posgrado reconocidas con anterioridad	265 horas
Total de horas por Cursos de Posgrado	405 horas
▪ ELEMENTOS BÁSICOS DE ESTADÍSTICA CON APLICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN – Centro Redes (Unidad Asociada al CONICET)	60 horas
▪ BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO – BPL/GLP– Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional – Resolución Nº 626/2017	30 horas
Horas por Seminarios Talleres, Pasantías y otras actividades académicas	90 horas
Horas por Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades académicas, reconocidas con anterioridad	24 horas
Total de horas por Seminarios, Talleres, Pasantías y otras actividades académicas	114 horas
<u>Horas por Actividades Académicas</u>	230 horas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.367/15

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
Horas por Actividades Académicas reconocidas con anterioridad	289 horas
Total de horas por Actividades Académicas	519 horas

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Lic. Fernando Josué VILLALVA; a la Ing. Margarita ARMADA y a la Mag. Adriana Noemí RAMÓN –en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a las Doctoras Nora PECE y Carmen VITURRO, en su carácter de Miembros de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Regional; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00044

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARHACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

MG. RECTOR RAUL CASADO
RECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa